



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0604-2018-UTEA-CU

Abancay, 28 de marzo del 2018

VISTO:

El Oficio N° 065-2018-UTEA-OPDU de fecha 22 de marzo del 2018, presentado por la Jefa de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, remitiendo el Proyecto de "Implementación de aulas pedagógicas en la Universidad Tecnológica de los Andes Sede Central", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 065-2018-UTEA-OPDU de fecha 22 de marzo del 2018, presentado por la Jefa de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, remitiendo el Proyecto de Implementación de aulas pedagógicas en la Universidad Tecnológica de los Andes Sede Central para mejorar el servicio del proceso de enseñanza – aprendizaje, cuyo objetivo es el de garantizar el acceso a servicios de calidad que permitan el desarrollo pleno de las capacidades y derechos de la población, en condiciones equitativas y sostenibles, así como incrementar los niveles de calidad con equidad de la educación básica y asegurar las condiciones necesarias para una educación superior de calidad.

Que, el tema fue tratado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de marzo del 2018, analizada y debatida, el Consejo Universitario por unanimidad **ACORDO Aprobar** el Proyecto "Implementación de aulas pedagógicas en la Universidad Tecnológica de los Andes Sede Central", cuyo monto total es de S/. 494,469.94 (Cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve con 94/100 soles).

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0604-2018-UTEA-CU

SE RESUELVE:

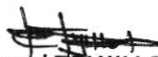
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 28 de marzo del 2018, el Proyecto **"Implementación de aulas pedagógicas en la Universidad Tecnológica de los Andes Sede Central"**, cuyo monto total es de S/. **494,469.94** (Cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve con 94/100 soles), cabe indicar que en lugar de carpetas debe de considerarse butacas y cumplir con función Académica. Formando parte de la presente resolución en fojas 51.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección General de Administración, realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

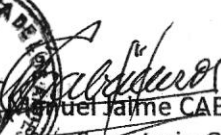
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




M. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector

Universidad Tecnológica de los Andes




M. Juan Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General

Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.